

**PODER LEGISLATIVO**

<b>NORMA</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>ORGANISMO EMISOR</b>	<b>RESUMEN</b>
LEY N° 31357 30.10.2021	LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 26859, LEY ORGÁNICA DE ELECCIONES Y LA LEY 28094, LEY DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES DEL AÑO 2022 EN EL MARCO DE LA LUCHA CONTRA LA COVID-19	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	<p>Se incorporan de la duodécima, decimotercera, decimocuarta, decimoquinta y decimosexta disposiciones transitorias en la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones.</p> <p>Se modifica el párrafo 34.2 del artículo 34, así como de la cuarta y quinta disposiciones transitorias de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas.</p> <p>Se incorporan la novena, décima, undécima y duodécima disposiciones transitorias a la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas.</p>

**PODER EJECUTIVO**

<b>NORMA</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>ORGANISMO EMISOR</b>	<b>RESUMEN</b>
RESOLUCIÓN SUPREMA N° 014-2021-EM 29.10.2021	Encargan funciones del Despacho Viceministerial de Hidrocarburos	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	<p>Se aceptó la renuncia formulada por el señor Antar Enrique Bisetti Solari, al puesto de Viceministro de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, dándosele las gracias por los servicios prestados.</p> <p>Se encargar al Viceministro de Minas, las funciones del Despacho Viceministerial de Hidrocarburos, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular.</p>